

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5881

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se resuelven las solicitudes presentadas al efecto de acogerse a las medidas de apoyo a la promoción de vinos en mercados de terceros países, ejercicio FEAGA 2022.*

Vistas las solicitudes presentadas ante la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

Considerando que a dichas solicitudes les es de aplicación lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios; el Reglamento Delegado (UE) 2016/1149, de la Comisión, de 15 de abril de 2016; y el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril de 2016.

Considerando que, así mismo, es aplicable lo establecido en el Real Decreto 1363/2018 de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 608/2019 de 25 de octubre, por el que se establecen las normas para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español; así como el Decreto 227/2014, de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Vista la lista definitiva de los programas aprobados con fecha 20 de mayo de 2021 por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

### RESUELVO:

1.– Aceptar las solicitudes presentadas por los solicitantes que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, especificándose en el citado anexo, el importe del gasto subvencionable y la cantidad reconocida como ayuda directa, siendo que la cuantía total asciende a 10.126.532,12 euros financiada con cargo al FEAGA.

2.– En el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, los beneficiarios deberán comunicar telemáticamente a la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, la aceptación de los términos establecidos en la Orden de convocatoria.

3.– La anteriormente citada comunicación de aceptación deberá ir acompañada de una justificación de la constitución de una garantía a favor del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por un importe no inferior al 15 por ciento del montante anual de la financiación comunitaria.

4.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, en el plazo

jueves 18 de noviembre de 2021

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o en su defecto al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2021.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,  
JAVIER PLASENCIA CUADRADO.

jueves 18 de noviembre de 2021

ANEXO  
SUBVENCIONES RECONOCIDAS CON CARGO AL FONDO COMUNITARIO FEAGA

N.º programa	N.º expediente	Razón Social	CIF/DNI	Gasto subvencionable 2021-2022 (en euros)	Ayuda FEAGA 2022 (en euros)
1	00024-PRO2021-13	Errekalde Txakolina, S.L.	B20909214	31.540,00	13.723,05
2	00019-PRO2021-13	Bodegas Bhilar, S.L.	B01511385	53.820,89	23.417,47
3	00017-PRO2021-13	Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U.	A11606118	4.974.520,00	2.164.413,65
4	00003-PRO2021-13	Bodegas Casa Primicia, S.A.	A01032564	161.147,61	70.115,33
5	00022-PRO2021-13	Bodegas Faustino, S.L.	B01235308	5.000.000,00	2.175.500,00
6	00014-PRO2021-13	Bodegas Eguren, S.A.	A01016930	115.830,00	50.397,63
7	00008-PRO2021-13	Cia Vinicola del Norte de España, S.A.	A48002893	3.955.148,73	1.720.885,21
8	00026-PRO2021-13	Bodegas Valdemar, S.A.	A01015494	190.710,00	82.977,92
9	00028-PRO2021-13	Granja Nuestra Señora de Remelluri, S.A.	A20106258	29.952,00	13.032,12
10	00012-PRO2021-13	Bodegas Ramirez de Ganuza, S.L.U.	B20303103	163.226,70	71.019,94
11	00021-PRO2021-13	Bodegas Heredad de Aduna, S.L.	B01282698	17.160,00	7.466,32
12	00001-PRO2021-13	Familia Martinez Bujanda, S.L.	B01486778	195.390,00	85.014,19
13	00018-PRO2021-13	Bodegas Larchago, S.A.	A78968237	110.038,50	47.877,75
14	00002-PRO2021-13	Bodegas Ostatu, S.L.	B01127133	36.270,00	15.781,08
15	00010-PRO2021-13	Bodegas Fernandez de Pierola, S.L.	B01241405	260.325,00	113.267,41
16	00015-PRO2021-13	Bodegas Medrano Irazu, S.L.	B01420462	71.112,61	30.941,10
17	00007-PRO2021-13	Finca Villareces, S.L.	B01368729	72.306,00	31.460,34
18	00005-PRO2021-13	Bodegas Vetus, S.L.	B01387216	21.216,00	9.231,08
19	00006-PRO2021-13	Bodegas Izadi, S.A.	A01036870	392.769,00	170.893,79
20	00027-PRO2021-13	Compañía de vinos Telmo Rodriguez, S.L.	B01172261	150.450,30	65.460,93
21	00004-PRO2021-13	El Coto de Rioja, S.A.	A01129378	482.274,00	209.837,42
22	00009-PRO2021-13	Roger Goulart, S.A.	A08409336	492.570,00	214.317,21
23	00025-PRO2021-13	Bodegas de los Herederos del Marques de Riscal, S.L. unipersonal	B01414531	2.091.540,00	910.029,05
24	00013-PRO2021-13	Bodegas Campillo, S.L.	B01040476	160.875,00	69.996,71
25	00011-PRO2021-13	Bodegas Murua, S.A.	A01009778	34.428,00	14.979,62
26	00016-PRO2021-13	Muriel Wines, S.L.	B64143506	1.072.305,00	466.559,91
27	00020-PRO2021-13	Araex Rioja Alavesa, S.L.	B01385061	1.466.711,30	638.166,09
28	00023-PRO2021-13	Spanish Fine Wines, S.L.	B01323203	1.470.397,15	639.769,80